

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO



**MOTOR MINERO**

**INFORME DE GESTIÓN DEL SECTOR MINERO AÑO 2018**  
**PLAN DE LA PATRIA 2013-2019**

Caracas, diciembre 2018

## **1. Balance de la gestión en el período 2013-2019**

### **i. Balance general de la situación del sector**

En el mes de agosto del año 2012, el Comandante Eterno de la Revolución Bolivariana Hugo Rafael Chávez Frías presentó ante el país la visión de crear el Gran Eje de Desarrollo Orinoco como un gran polo de desarrollo donde se puede potenciar las áreas agrícola, industrial, pesquera, minera, petrolera, petroquímica y energética, entendiendo que al norte del Río Orinoco se encontraba la Faja Petrolífera del Orinoco y al sur se encuentra la Faja Industrial Minera de Guayana. Es por ello, que el 23 de agosto de 2012 aprobó en Consejo de Ministros el Plan Estratégico para el Desarrollo Conjunto de la Faja Petrolífera y el Arco Minero del Orinoco (nombre con el cual el Comandante Chávez definió la zona industrial minera ubicada al sur del Río Orinoco), con este Plan se ordenó una política concreta para engranar en una sola estrategia de desarrollo del sector petrolero con el sector minero, y dentro de ello lo social y económico, donde el petróleo y los minerales sean los dos principales carriles geo-económicos dentro de una nueva Geo-Política Nacional, a fin de que el país contara con un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, un marco legal apropiado y el músculo técnico y financiero que garantizara el aprovechamiento integral de las grandes riquezas naturales existentes a ambos márgenes del Río Orinoco.

El año 2012 se presentan dos lineamientos claros para el sector minero nacional, el primero de ellos fue el Plan de la Patria 2013-2019 con sus objetivos históricos, nacionales, estratégicos y generales, el segundo fue el Plan Estratégico para el Desarrollo Conjunto de la Faja Petrolífera y el Arco Minero del Orinoco.

En este sentido, los aspectos generales del período 2013-2019 que influyeron en el comportamiento del sector, se pueden agrupar en los siguientes aspectos:

- **Ámbito de las competencias:** El ámbito del diseño, gestión implementación, análisis y evaluación de las políticas públicas del sector minería se han direccionado desde los ministerios con competencia en la materia:
  - Durante el período 2013-2016 las políticas mineras fueron generadas e instrumentadas desde el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, el cual establecía dentro de sus competencias la regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación, realización y fiscalización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de hidrocarburos, petroquímica, carboquímica, similares y conexos; así como en materia minera. (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.058 del 26/11/2011).
  - Durante el período 2016-2018 las políticas hacia el sector minero se han generado e instrumentado desde el nuevo Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, dentro de su competencia se encuentra el desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos naturales no renovables sobre los cuales ejerce su rectoría, de conformidad con la normativa aplicable, observando siempre un profundo respeto al ser humano y al ambiente. (Gaceta Oficial N° 40.922 del 09/06/2016).
  
- **Políticos:** el Plan de la Patria 2013-2019 estableció dentro de sus objetivos la siguiente carta de ruta para el desarrollo del sector minero:
  - Objetivo Estratégico 1.2.3. Mantener y garantizar el control por parte del Estado de las empresas nacionales que exploten los recursos mineros en el territorio nacional.
  - Objetivo Estratégico 1.3.3 Establecer y desarrollar un régimen fiscal minero, así como mecanismos de captación eficientes para la recaudación de la renta por la actividad minera.
  - Objetivo Estratégico 3.1.15 Contribuir al desarrollo del sistema económico nacional mediante la explotación y transformación racional

sustentable de los recursos minerales, con el uso de tecnología de bajo impacto ambiental.

- Objetivo Estratégico 3.1.16. Desarrollar el potencial minero nacional para la diversificación de las fuentes de empleo, ingresos y formas de propiedad social.
- Objetivo Estratégico 3.2.1 Avanzar hacia la soberanía e independencia productiva en la construcción de redes estratégicas tanto para bienes esenciales como de generación de valor, a partir de nuestras ventajas comparativas.
- Objetivo Estratégico 3.4.1 Profundizar la integración soberana nacional y la equidad socio-territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure-Orinoco, Occidental y Oriental, Polos de Desarrollo Socialista, Distritos Motores de Desarrollo, las Zonas Económicas Especiales y REDIS.
  - Objetivo General 3.4.1.8 Promover el desarrollo sustentable del Arco Minero, con el control soberano y hegemónico del Estado en la cadena productiva del sector y sus actividades conexas, promoviendo el desarrollo de tecnologías propias que permitan una explotación racional, y con base en la definición de unidades de gestión territorial para la coordinación de políticas públicas, preservando el acervo histórico y socio-cultural.
- Objetivo Estratégico 5.2.1. Promover acciones en el ámbito nacional e internacional para la protección, conservación y gestión sustentable de áreas estratégicas, tales como fuentes y reservorios de agua dulce (superficial y subterránea), cuencas hidrográficas, diversidad biológica, mares, océanos y bosques.
  - Objetivo General 5.2.1.7. Garantizar el control soberano sobre el conocimiento, extracción, distribución, comercialización y usos de los minerales estratégicos, de manera sostenible, en función de los más altos intereses nacionales.

- Económicos: El 19 de enero de 2016, el Presidente Nicolás Maduro instaló el Consejo Nacional de Economía Productiva, para enfrentar la caída de los precios del petróleo y la guerra económica, se crea la Agenda Económica Bolivariana, como un mecanismo que promueve la construcción de un nuevo esquema económico que rompa con el rentismo petrolero y en la que participan empresas socialistas y el sector privado del país, debe convertirse en un punto de encuentro, de unión y de trabajo, con el fin de construir una nueva economía que logre atender las necesidades reales del pueblo venezolano en el marco de garantizar la concreción de un modelo de producción socialista y humanista.
  - El 24 de febrero de 2016 se realiza la activación del Motor Minería el octavo de los 16 motores que integran la Agenda Económica Bolivariana, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros activó el Motor Minero, mediante la promulgación del Decreto Presidencial para la Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco” (Gaceta Oficial N° 40.855 de fecha 24/02/2016) con una extensión de 111,843.70 kilómetros cuadrados ubicado en el estado Bolívar, este decreto prevé la creación de condiciones y estímulos necesarios para el establecimiento de las capacidades de bienes y servicios que apalanquen la exploración y explotación de los minerales allí contenidos, acorde con las metas establecidas en el Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para lo cual se acompañó con un Plan de Cuantificación y Certificación de las reservas mineras contenidas en el Arco del Orinoco (donde existen minerales como oro, hierro, bauxita y diamantes) y el llamado a la participación de inversionistas privados nacionales e internacionales. En este sentido, se establecen memorandas de intención y de entendimiento con China, Canadá y la República del Congo para desarrollar actividades mineras conjuntas en la región.

- Sociales: La incorporación del Poder Popular organizado en el desarrollo y ejecución de las políticas públicas en materia minera:
  - Participación y consulta con los pueblos indígenas: los ministerios del Poder Popular para Desarrollo Minero Ecológico (MPPDME) y para Ecosocialismo (MINEC) han realizado consultas a las 197 comunidades indígenas que se encuentran a lo largo y ancho de la Zona de Desarrollo Estratégico “Arco Minero del Orinoco” de los pueblos: mapoyo, jivi, hounttöja (piaroa), eñepá, baré, kurripaco, piapoco, baniva.
  - Conformación del Consejo Popular Minero: El Consejo Popular Minero (CPM) se crea como la primera instancia de participación de los trabajadores del oro, en la escala de pequeña minería, esta estructura se crea como una propuesta realizada por los mismos representantes mineros de todos los bloques en la Zona de Desarrollo Estratégico “Arco Minero del Orinoco”, específicamente entre los municipios Roscio, El Callao y Sifontes del estado Bolívar.
  - Atención y cobertura social del pueblo minero y sus familias mediante el despliegue de jornadas y operativos integrales en el marco del Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones, dentro de la Zona de Desarrollo Estratégico “Arco Minero del Orinoco” y en otros estados del país, a través de los programas generados por la Fundación Misión Piar.
- 1. En el marco de la Misión Chamba Juvenil, la incorporación de los y las jóvenes en el Plan Chamba Juvenil Minero en tres frentes:
  - Incorporación en el proceso de caracterización social del pueblo minero en el Arco del Orinoco;
  - Participación en el registro de comerciantes de joyería para mejorar la recaudación fiscal;
  - Incorporación en proyectos socioproductivos en los estados Falcón, Cojedes, Zulia, Lara, Yaracuy, Miranda, Guárico,

Apure, Aragua, Sucre, Anzoátegui, Bolívar y Táchira, así como, en actividades conexas a la cadena productiva minera.

- Territoriales: En el marco del Sistema Nacional de Regionalización, que contempla la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Productivo de la Patria:
  - El 24 de febrero del año 2016, en Gaceta Oficial N° 40.855, la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el Decreto N° 2.248 oficializó la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (ZDENAMO); considerando para esta zona el desarrollo de un modelo de aprovechamiento de las potencialidades de los recursos minerales que posee el país acorde con los principios de desarrollo del ecosocialismo, cultura, tradiciones y costumbres ancestrales e integralidad social y productiva, así como la preservación de otros recursos estratégicos, las diversidad biológica y las aguas.
  - El 06 de diciembre del año 2017, en Gaceta Oficial N° 41.294, la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el Decreto N° 3.188 declaró 23 Áreas de Uso Minero y Desarrollo Ecosocialista (AUMDE) que se encuentran dentro de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional 'Arco Minero del Orinoco'. El manejo y uso minero ecosocialista de las Áreas, tendrá como objetivo general el aprovechamiento de los recursos naturales, enmarcado dentro de la seguridad y defensa integral de la Nación, bajo el principio del desarrollo sustentable, compatibilizando los usos asignados con el uso pecuario, forestal y el desarrollo de proyectos socio-productivos y agro-productivos, así como la permanencia y participación de los pueblos y comunidades indígenas y en especial el resguardo de sus valores socio-culturales.

- **Culturales:** El establecimiento de una visión del desarrollo minero ecosocialista, poder extraer, transformar y darle valor agregado a los recursos minerales, pero bajo la máxima de un control racional, que garantice que los minerales, ecosistemas y biodiversidad estarán allí para el uso y disfrute de las generaciones futuras. Es por ello que se generan acciones para disminuir el impacto ambiental de la actividad minera:
  - El Decreto N° 2.412, mediante el cual se prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del Mercurio (Hg) como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro mineral metálico o no metálico, en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en el Territorio Nacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.960 de fecha 05/08/2016.
  - La conformación de los Guardianes Ambientales del Arco Minero del Orinoco, como mecanismo de prevención de la contaminación ambiental y solución de los problemas ambientales derivados de la actividad minera, miembros de las comunidades y organizaciones mineras son corresponsables de detectar actividades mineras ilegales, y de promover medidas de mitigación y recuperación ambiental.
  
- **Desafíos y obstáculos:** En el proceso de conformación del marco político, jurídico y territorial del sector minero nacional, se han generado demandas interpuestas por operadores mineros internacionales:
  - En noviembre de 2009, Gold Reserve, una compañía minera, inició un arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) contra la República por la expropiación de ciertas minas de oro y cobre, alegando que aún tenían sobre ellas una concesión había sido otorgada anteriormente a dicha empresa. Luego de un litigio prolongado, en agosto de 2016, las partes celebraron un acuerdo de resolución por el cual la República acordó pagar US\$770 millones y conformaron la creación de la Empresa

Mixta Minera Ecosocialista Siembra Minera. El acuerdo de resolución se modificó en noviembre y diciembre de 2016. Luego de un litigio adicional, en junio y julio de 2017, la República pagó a Gold Reserve US\$69.5 millones, de conformidad con los términos del acuerdo de resolución modificado.

- En agosto de 2012, la empresa minera canadiense Rusoro Mining Ltd., inició un arbitraje ante el CIADI contra la República, alegando que la República expropió ilegalmente sus inversiones en violación del Tratado Bilateral de Inversión entre Canadá y Venezuela. En agosto de 2016, el tribunal del CIADI emitió un fallo a favor de Rusoro por US\$968 millones más intereses. En octubre de 2016, la República presentó una solicitud de anulación del laudo arbitral.
- El 10 de abril de 2014, Anglo American PLC inició un arbitraje ante el CIADI contra la República por la expropiación de su concesión minera de níquel en Venezuela. Después de una fase de alegatos escritos, se celebró una audiencia de jurisdicción y méritos en París, en diciembre de 2016. La decisión del tribunal está pendiente.
- El 21 de junio de 2016, de conformidad con la resolución No. 177, el Tribunal Supremo acordó escuchar un desafío a la designación del Arco Minero del Orinoco como Zona de Desarrollo Estratégico Nacional presentada por ciertos ciudadanos, incluidos algunos ex ministros del gabinete. Los reclamantes alegan que el plan para desarrollar el Arco Minero del Orinoco viola las regulaciones aplicables de uso de la tierra, así como los derechos ambientales e indígenas establecidos por la Constitución. El 27 de octubre de 2016, de conformidad con la Sentencia N° 1.140 del Tribunal Supremo de Justicia - Juzgado de Sustanciación - Sala Político Administrativa, declara IMPROCEDENTE la medida cautelar de suspensión de efectos así como las otras seis (6) innominadas requeridas por la parte actora, en el marco de la demanda contencioso administrativa de nulidad interpuesta contra el acto administrativo contenido en el

Decreto Nro. 2.248 de fecha 24 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.855 de esa misma fecha, mediante el cual se creó la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”, dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

- En febrero de 2017, la República y Rusoro firmaron un acuerdo por la suma de US\$5.5 millones para la emisión de pagarés sin intereses que vencerían luego de 90 días a partir de la fecha en que Rusoro recibiese el primer pago por parte de la República en virtud del arbitraje.
  
- Condiciones que representaron oportunidades: desde el Ejecutivo Nacional se han generado diversos mecanismos para consolidar un sector minero y ofrecer la oportunidad de inversión nacional y extranjera desde una visión soberana y racional en la explotación y uso de los recursos minerales:
  - Decreto N°841 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial con carácter permanente, denominada Comisión Presidencial para la Protección, el Desarrollo y Promoción Integral de la Actividad Minera Lícita en la Región Guayana, publicada en Gaceta Oficial N° 40.376 de fecha 20/03/2014.
  - Decreto N° 2.165 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos, publicada en Gaceta Oficial extraordinaria N ° 6.210 de fecha 30/12/2015.
  - Decreto N° 2.413, mediante el cual se declaran como elementos estratégicos para su exploración y explotación al Niobio (Nb) y al Tantalio (Ta), por lo cual quedan sujetos al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, publicado en la Gaceta Oficial N° 409.60, de fecha 05/08/2016.

- En Noviembre de 2016, Venezuela reingresa al Sistema de Certificación Kimberley, por votación unánime de los países miembros para el comercio lícito de Diamantes.
- Decretos N° 2.781, 2.782 y 2.783, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación al diamante, el cobre y la plata, publicados en la Gaceta Oficial N° 41.122, de fecha 27/03/2017.
- La Asamblea Nacional Constituyente promulga en la Gaceta Oficial N° 41.310, de fecha 29/12/2017 la Ley Constitucional del Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero, en la cual se establece un Régimen Especial Tributario en materia de Impuesto Sobre la Renta, aplicable a los enriquecimientos netos de fuente territorial obtenidos de la venta del oro al Banco Central de Venezuela o a los sujetos que este autorice.
- Decreto N° 3.597, mediante el cual se declara el carbón como mineral estratégico para su exploración y explotación, por lo cual quedan sujetos al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.472, de fecha 31/08/2018.

## **ii. Principales logros de la gestión en el período:**

Objetivo Histórico I: Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.2. Preservar y consolidar la soberanía sobre los recursos petroleros y demás recursos naturales estratégicos.

- Se consolidó una empresa estatal para la explotación de los recursos mineros, a partir del mes de enero del año 2013, cuando el Comandante Chávez autorizó mediante punto de cuenta la creación de la Corporación Venezolana de Minería S.A. (CVM), que tiene por objeto la ejecución de

programas y proyectos de desarrollo en materia minera, la realización de actividades requeridas para el proceso de industrialización de todo tipo de minas. (Gaceta Oficial N° 40.636 de fecha 09/04/2015). Para el año 2018 se fortalece esta empresa mediante el otorgamiento de 65 Derechos Mineros a la CVM para el desarrollo de actividades de exploración, explotación, transformación y beneficio de los minerales feldespatos, carbón, oro, diamante y coltán.

- Se fortaleció la empresa nacional Fosfatos del Suroeste C.A. (Fosfasuroeste) con el otorgamiento de 05 Derechos Mineros para la exploración y explotación de feldespatos en el estado Táchira.
- Se impulsó la participación del sector privado en la minería, mediante la renovación del Derecho Minero de Molisanca II a la empresa Molinos San Antonio C.A. (Molisanca) en el estado Cojedes y los Derechos Mineros de Espamagda I y Espamagda II a la empresa Granzón Menito C.A. en el estado Zulia
- Se consolidaron y profundizaron las instancias de participación política del pueblo minero:
  - Conformación en el año 2017 del Consejo Popular Minero, a partir del desarrollo de 45 Asambleas para la Elección de 150 delegados del Consejo Popular Minero de los municipios Roscio, El Callao y Sifontes del estado Bolívar.
  - Cogestión con el Consejo Popular Minero a través del desarrollo de 306 asambleas con los voceros y voceras para la evaluación de los programas y proyectos mineros, así como el ordenamiento de la pequeña minería en unidades productivas.
  - Un encuentro con más de 80 capitanes de los pueblos indígenas pemón, shiriana, yekuana, kariña, arawako, akawaio y piaroa, asentados en el Arco Minero del Orinoco (AMO), con la finalidad de escuchar sus planteamientos sobre cómo avanzar hacia una minería productiva y responsable con el ambiente.

- 06 encuentros exclusivos con el pueblo indígena pemón para escuchar los planteamientos de los 186 asentamientos pemones en la Orinoquia sobre los proyectos de desarrollo mineros en el Arco Minero del Orinoco.
- Encuentros con cada una de las 113 comunidades indígenas del municipio Cedeño del estado Bolívar, con un aproximado de 3 mil 200 familias y 16 mil habitantes, de los pueblos: mapoyo, jivi, houttöja (piaroa), eñepá, baré, kurripaco, piapoco, baniva, para evaluar los planes y programas de desarrollo del Arco Minero del Orinoco.

Objetivo Histórico: I. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.3 Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional.

- Se fortaleció el régimen de recaudación y fiscalización de la actividad minera, al crear en el mes de agosto del año 2016 la Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (ONAFIM) como el órgano de dirección, control, inspección, fiscalización y seguridad, a nivel nacional de todas las fases de las actividades mineras primarias tales como la prospección, exploración y aprovechamiento, y las actividades conexas o auxiliares a la minería, relativas al almacenamiento, tenencia, beneficio, transporte, circulación y comercio. (Gaceta Oficial N° 40.975 de fecha 26/08/2016.).
- A través de la ONAFIM, se determinó que la liquidación, acumulada en este período, por impuestos y regalías de oro y otros minerales fue de Bs.S55.665.230, 86, y a su vez, estableció la obligación de recaudación por concepto de aportes en impuestos y regalías de oro y otros minerales al Tesoro Nacional la cantidad Bs.S 730.683,10. Entre el año 2013 y el año 2018 hubo un incremento interanual con una variación de 3.106.743% en la liquidación y de 182.960% en la recaudación.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.1 Consolidar el papel de Venezuela como Potencia Energética Mundial.

- Se incrementaron las prospecciones geológicas, lo cual permitió establecer y ampliar la base de recursos y reservas de minerales, de acuerdo a los siguientes estudios:
  - En el año 2013, Pequiven determina que hay un total de 7.400.000,00 toneladas de fosfato en los andes venezolanos, la cual se cataloga como un recurso.
  - En el año 2015, el Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN) determina que hay 1.020.000.000 quilates de diamante en el sector Guaniamo en el área 1 del Arco Minero del Orinoco, la cual se cataloga como un recurso.
  - También en el año 2015, Minerven determina que hay 19.667.859,36 onzas troy de oro en cuatro bloques del área 4 del Arco Minero del Orinoco, la cual se cataloga como un recurso.
  - En el año 2016, CVG Bauxilum determina que hay 321.350.000,00 toneladas de bauxita en el sector los Pijiguaos en el área 1 del Arco Minero del Orinoco, la cual se cataloga como un recurso.
  - En el año 2017, CVG Ferrominera del Orinoco determina que hay 14.605.000.000,00 toneladas de hierro en el área 3 del Arco Minero del Orinoco, la cual se cataloga como un recurso.
  - También el año 2017, Carbozulia determina que hay 212.000.000,00 toneladas de carbón en el Zulia, la cual se cataloga como una reserva.
  - En el año 2017, CVM Lomas de Níquel determina que hay 28.927.980,00 toneladas de níquel en el estado Miranda, la cual se cataloga como una reserva certificada.
  - Finalmente, en el año 2018 la empresa Siembra Minera, a través de Gold Reserve determina que hay 52.211.000 onzas troy de oro en un

bloque del área 4 del Arco Minero del Orinoco, la cual se cataloga como una reserva certificada.

- Reactivación de 08 laboratorios especializados para el desarrollo de estudios geocientíficos y mineros en el país, en el marco del convenio suscrito entre el Instituto Tecnológico Venezolano del Petróleo (INTEVEP), y el INGEOMIN, la reactivación se realizó mediante una inversión de Bs.S142.000, 00 de los cuales Bs.S 92.000 fueron financiados a través del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT).
- Se creó la primera Empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera para la exploración, explotación, procesamiento y comercialización del oro en el área 1 del Arco Minero del Orinoco, la empresa está conformada por la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y GR Mining (Barbados)Inc (45% de participación), Decreto N° 2.465 publicado en la Gaceta Oficial N°41.000 del 30/09/2016.
- Se crearon 03 empresas mixtas para la exploración, explotación y procesamiento de coltán (columbita y tantalita) en dos bloques ubicados en el área 1 del Arco Minero del Orinoco.
  - La Empresa Mixta Minera Metales del Sur, conformada por Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y EnergoldMinerals (45% de participación), Decreto N° 2.538 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.026 del 08/11/2016.
  - La Empresa Mixta Minera Ecosocialista Parguaza, S.A., conformada por Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y Corporación Faoz, C.A. (45% de participación), Decreto N° 2.539 publicado en la Gaceta Oficial N°41.000 del 30/09/2016.
  - La Empresa Mixta Minera Ecosocialista Oro Azul, S.A., conformada por Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y Supracal, C.A. (45% de participación), Decreto N° 2.540 publicado en la Gaceta Oficial N°41.000 del 30/09/2016.

- Se crearon 02 empresas mixtas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina para la exploración, explotación y procesamiento de coltán (columbita y tantalita) en dos bloques ubicados en el área 1 del Arco Minero del Orinoco.
  - La Empresa Mixta Al Quds, S.A., conformada por la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y Sakan, C.A. (45% de participación), Decreto N° 3.399 publicado en la Gaceta Oficial N°41.391 del 7/05/2018.
  - La Empresa Mixta Biet Lahm, S.A., conformada por la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y Comercializadora Orinoco River, C.A. (45% de participación), Decreto N° 3.400 publicado en la Gaceta Oficial N°41.391 del 7/05/2018.
- Se suscribieron 08 Alianzas Estratégicas mediante contrato de operaciones para la exploración, explotación y comercialización de coltán (columbita y tantalita) en ocho (08) bloques ubicados en el área 1 del Arco Minero del Orinoco, las cuales iniciaron operaciones de prospección y exploración en noviembre de 2018. Las alianzas son entre la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y empresas: CAMINPEG, C.A – MINVERCA, CA, Black Stone Euroval, C.A., Calufer Minería, C.A., Comins de América, S.A., Corporación Mineraven GPS, C.A., Gold Marketing, C.A., Inversiones Lascar 21, C.A., Recycla Express, C.A.
- Se suscribió 01 Alianza Estratégica mediante contrato de operaciones entre la empresa Fosfatos del Suroeste, C.A. (Fosfasuroeste) y la empresa Fosfatos y Calizas de Venezuela (Foscaven) para la reactivación de los procesos productivos de fosfato en el estado Táchira.
- Se organizó la pequeña minería en unidades de producción, mediante la firma de 795 alianzas entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) con organizaciones de pequeña minería en el Arco Minero del Orinoco (AMO), 758 para la explotación de oro en el área 4 del AMO y 37 para explotación de diamante en el área 1 del AMO.

- Se incrementó la producción de oro, a través de la actualización de las empresas estatales, conformando empresas y organización de la pequeña minería en unidades de producción de propiedad social dentro de los planes operativos que adelanta la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM), entregando al Banco Central Venezuela un total de 23,3 toneladas de oro para el fortalecimiento de las reservas nacionales y el financiamiento de los programas de protección social al pueblo venezolano.
- Se impulsaron desde las instancias de atención del Estado programas para proteger la salud y garantizar la atención social integral a los mineros, mineras y sus grupos familiares en el Arco Minero del Orinoco:
  - Levantamiento de información socio-demográfica mediante un censo social de los mineros y mineras, registrando aproximadamente a 16.500 mineros, mineras y familias.
  - Instalación de 03 Casas de Atención Social a las Familias Mineras en los Municipios Roscio, Piar y El Callao, atendiendo aproximadamente a 3.590 mineros, mineras y familias.
  - 603 jornadas de salud y conformación de 12 comités con Estado Mayor de Salud para las Enfermedades Endémicas, desplegando jornadas alimentarias, de vacunación y operativos de Barrio Adentro, atendiendo aproximadamente a 10.799 personas (mineros, mineras y comunidad en general).
- Inaugurada la primera defensoría especial de los derechos de la mujer minera, la primera defensoría temática del país, ubicada en el área 4 del Arco Minero del Orinoco, sector El Callao, en el municipio Sifontes del estado Bolívar, contando con la participación de 120 mujeres mineras comprometidas con el desarrollo del país

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.2. Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

- Se fortaleció el aprovechamiento soberano en el procesamiento del coltán (columbita y tantalita) incorporando técnicas de maximización del rendimiento y cuidado ambiental con la inauguración de la primera planta de concentración de coltán generando un valor agregado con una capacidad de procesar 167 toneladas diarias de materiales asociados al mineral, tales como: óxido de tantalio y estaño. La planta se encuentra ubicada en el área 3 del Arco Minero del Orinoco, en Ciudad Piar, en el municipio Angostura del estado Bolívar y será la encargada de recibir todo el coltán que se extraiga en el país para concentrar tantalio y niobio, en primera línea; así como estaño y circonio.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional

- Se promovió el desarrollo sustentable del Arco Minero, con el control soberano y hegemónico del Estado en las actividades conexas referidas al beneficio y transformación del mineral aurífero, con la incorporación de tecnologías de bajo impacto ambiental, a través de la instalación y puesta en marcha de 7 plantas de hidrometalurgia por lixiviación con cianuro en el Arco Minero del Orinoco, con el uso de cianuro para la extracción del oro de las arenas auríferas se alcanza una eficiencia del 85% de recuperación del mineral, es la tecnología utilizada a nivel mundial entre un 90% a 95% de las empresas mineras. Cada una de estas plantas sustituye a 70 molinos tradicionales evitando el uso de 1 kilogramo mercurio diario en el proceso



productivo de la pequeña minería. Durante el año 2018 se han remplazado 490 molinos y el uso de 2.640 kilogramos de mercurio

Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivo Nacional: 5.2. Proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante.

- Garantizar el control soberano sobre el conocimiento y extracción de los minerales estratégicos, de manera sostenible con la conformación de 1.048 brigadistas denominados "Guardianes Ambientales del AMO" en el marco de las alianzas suscritas con la pequeña minera, se implementó este programa en el cual cada alianza debe contar con un mínimo de 02 Guardianes Ambientales, los cuales son corresponsables de detectar actividades mineras ilegales, y de promover medidas de mitigación y recuperación ambiental.

### **iii. Comparación de los logros con la Revolución Bolivariana y los 40 años de la IV República**

La cuarta República de los Estados Unidos de Venezuela inicia el 23 de enero de 1958 cuando ocurre la caída del gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, en ese momento el partido de Acción Democrática (AD) impulsa un pacto político cupular-partidista al que se conoce como "Pacto de Punto Fijo" con la complicidad del partido Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei), desde ese momento inicia la aplicación de un modelo de sustitución de importaciones que profundizó el rentismo y la dependencia del petrolero.

Por su parte la Revolución Bolivariana inicia el 06 de diciembre de 1998 cuando triunfa en los comicios electorales el Comandante Eterno de la Revolución Hugo Rafael Chávez Frías, centrado en el árbol de pensamiento de Simón Bolívar (el

padre de la patria y Libertador), Simón Rodríguez (el maestro del Libertador) y Ezequiel Zamora (el general del pueblo) impulsa una transformación política y social a partir del Proyecto de la Constituyente para generar una nueva constitución nacional, así como la redefinición de la República Bolivariana de Venezuela, un gobierno de profundo carácter nacionalista y centrado en la democracia protagónica revolucionaria, donde el poder constituido se encuentra para hacer la voluntad del poder constituyente, organizado como poder popular mediante los consejos comunales y las comunas.

Para poder comparar el contraste entre estos 2 períodos dentro del sector minero, se hace necesario establecer las siguientes categorías de análisis:

#### 1. Propiedad sobre los yacimientos mineros:

- Durante el período 1958-1998 la IV República mantuvo en plena vigencia la Ley de Minas promulgada en el año 1945, de la cual se destaca la figura del denunciador minero y la concesión de explotación de otorgamiento facultativo por parte del Ejecutivo Nacional, según el cual las empresas podían traspasar la concesión y generar lucro en esta negociación, sin dedicarse realmente a la actividad primaria, es decir no se definía la propiedad sobre los yacimientos para la República. Posteriormente, en la Constitución de 1.961 en el ordinal 10mo del artículo 136, sólo se limitó a establecer como competencia del poder nacional, el régimen y administración de las minas. Se constituye durante este período un sistema minero de tipo de ocupación, donde la propiedad de los minerales corresponde al descubridor o al primer ocupante, ya que la mina se considera cosa distinta a la propiedad del suelo y es, originalmente cosa de nadie.
- A partir de la llegada de la Revolución Bolivariana con la Constitución de 1999, se define en su artículo 12, que los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio

nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles. [...]. También se promulga una nueva Ley de Minas en el año 1999, en la cual define en su artículo 2 que las minas o yacimientos minerales de cualquier clase existentes en el territorio nacional pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles. Se constituye de esta manera el sistema minero legal actual, de tipo dominial, por cuanto las minas son patrimonio del Estado y su explotación requiere del régimen de concesiones mineras otorgadas por éste en forma facultativa.

Posteriormente, en el año 2011 se promulga la primera Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a éstas, posteriormente, en el año 2015 se promulga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, de acuerdo con este marco jurídico, por razones de conveniencia nacional el Estado queda facultado para reservarse determinadas actividades económicas, de manera particular en el sector minero, dejando claramente establecido que el Estado puede entrar en convenios de asociación con el sector privado para el desarrollo y la explotación de esas actividades.

## 2. Visión del Desarrollo Minero:

- Durante la época del pacto puntofijista el "Modelo Adecopeyano" garantizó el establecimiento de una minería regulada fútilmente por el Estado, en la cual toda la información geológica y económica de los yacimientos era creada, manejada y formaba parte de la propiedad de las compañías mineras transnacionales sin tener en cuenta los pasivos ambientales generados, los incipientes intentos de crear industrias nacionales dentro del sector minero,

fueron opacados por la visión de desarrollo impuesta por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial de Desarrollo, en el “programa de ajuste económico” que planteaba la necesidad de implementar las privatizaciones y la desnacionalización petrolera y minera, como mecanismos para generar liquidez monetaria.

Dentro de esta visión el Gobierno de la IV República negoció con bancos en Londres y Estados Unidos depositar parte del oro monetario en poder del Banco Central de Venezuela como garantía para obtener créditos y varios millones de dólares, al final terminaron enviando la mitad de reservas de oro al exterior como garantía frente a los compromisos adquiridos o por adquirirse para la obtención de dinero fresco.

- A partir de la llegada de la Revolución Bolivariana, y en particular desde la creación del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, las directrices y políticas emitidas por el Gobierno Bolivariano se han orientado al uso y aprovechamiento soberano, ecológico y eficiente de los recursos mineros, mediante el desarrollo de encadenamientos productivos y agregación de valor dentro del sector minería en las escalas de pequeña, mediana y gran minería, partiendo de una minería ecológica que permita superar la dependencia de la renta petrolera, generar fuentes de empleo y una nueva etapa de la economía productiva nacional sustentable, sin establecer un nuevo rentísmo minero.

Dentro de la visión del desarrollo soberano del sector minero nacional, el Comandante Eterno Hugo Chávez ordenó la repatriación a las arcas del Banco Central de Venezuela de unos 17.000 lingotes de oro, que gradualmente volverán al país desde Inglaterra, Suiza, Estados Unidos y Canadá a donde fueron llevados a partir de 1986, lo cual representó más de 160 toneladas de oro monetario, con lo cual Venezuela alcanzó una reservas de oro que ascendieron a las 372,53 toneladas.

### 3. Organización de la Pequeña Minería:

- Durante la IV República la minería de escala artesanal y pequeña nunca fue reconocida, se le trataba como organizaciones ilegales y por este motivo se les aplicaba la represión por parte de los organismos de seguridad del Estado, condición que dio origen a las mafias asociadas a las actividades mineras declaradas como ilegales, situación que ocurrió con mayor frecuencia y crudeza en el estado Bolívar, los andes venezolanos y el estado Zulia.
- Con la llegada de la Revolución Bolivariana y la promulgación de las Ley de Minas de 1999 se reconoce por primera vez a la minería artesanal y pequeña, al consagrar a la pequeña minería como una nueva figura distinta de la tradicional concesión para tener una minería de menor escala, este sistema constituye un régimen más flexible que el de la concesión, su trámite administrativo es más breve y permite explotar un pequeño número de hectáreas. No solo se reconocen los derechos jurídicos de la pequeña minería, sino que también se reconocen los derechos sociales de los mineros y mineras dedicados a la actividad en pequeña escala, se crea la Fundación Misión Piar, mediante Decreto Presidencial N°. 3.958 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 38.282 de fecha 26/09/2005, con la misión de organizar y fortalecer las asociaciones comunitarias de la población de mineros (as) e indígenas dedicados a la minería de pequeña escala para el trabajo, la producción, la participación en la distribución equitativa de la riqueza y la toma de decisiones para la transformación de su realidad, la redistribución de las tierras con reservas reales de mineral aurífero y la asesoría legal oportuna a los mineros en la construcción de la economía popular.

### 4. Vinculación con el Pueblo Indígena en las actividades mineras:

- Durante la Cuarta República, las comunidades indígenas nunca fueron tomadas en cuenta, el Puntofijismo fue la reconfirmación del proceso de colonización para los pueblos indígenas: nada se les consultaba; eran excluidos de la planificación de actividades mineras en las tierras donde se encontraban asentados desde más de 500 años, no existían dentro del marco legal de la Constitución o las leyes que regían la materia minera
- Fue en 1999, desde que el Comandante Hugo Chávez asumió la Presidencia de la República, cuando fueron visibilizadas las comunidades indígenas como pueblos originarios, solo la Revolución Bolivariana incluyó y tomó en cuenta a las comunidades indígenas que se encuentran en las zonas identificadas para el desarrollo de proyectos mineros, no sólo para la planificación y el ordenamiento, sino para la participación directa en el desarrollo de operaciones mineras. En particular en el Arco Minero del Orinoco donde se ha enaltecido el respeto a las tierras ancestrales de los pueblos indígenas.

#### 5. Institucionalidad Pública para organizar el sector minero:

- El período 1958-1998 del Puntofijismo contó con una estructura especializadas para atender el sector minero:
  - El Ministerio que dentro de sus competencias tenía la materia minera: primero el Ministerio de Fomento, después Ministerio de Minas e Hidrocarburos y finalmente el Ministerio de Energía y Minas,
  - Se crea Técnica Minera C.A (TECMIN).
- Durante el período 1998-2018 la Revolución Bolivariana ha conformado un conjunto de instituciones especializadas para atender y orientar el sector minero:

- Los Ministerios que dentro de sus competencias tenía la materia minera: inicia con el Ministerio de Energía y Minas, luego el Ministerio de Industrias Básica y Minería, después el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.
  - Se crea el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico con competencia exclusiva en materia minera.
  - Se crea el Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN),
  - Se crea la Fundación Misión Piar,
  - Se crea la Corporación Venezolana de Minería (CVM),
  - Se crea la Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (ONAFIM).
- Adicional a la Institucionalidad Pública, durante la Revolución Bolivariana se establece en el Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación - Plan de la Patria - 2013-2019 la importancia estratégica del sector minero y su vinculación con la necesaria preservación y recuperación del ambiente, ecosistemas y biodiversidad:
    - Desarrollar el poderío económico utilizando los recursos minerales
    - Promover y acelerar el Desarrollo del Arco Minero.

## 6. Producción de minerales:

De acuerdo a la información disponible en la base de datos, se puede comparar las cifras históricas de producción correspondiente a los 19 años de la Revolución Bolivariana (1999-2018) con una fracción equivalente a 28 años de la IV República (1970-1998):

- Producción de Hierro: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 511.880.113 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 278.005.853 toneladas, lo cual representa un 54% de la producción del período de la IV República, esta situación se debe

a la suspensión temporal de las actividades de producción en el complejo Siderúrgico del Orinoco, motivado al rediseño de la mina, dada la extracción intensiva en el período de la IV República en el yacimiento del “Cerro Bolívar”, aunado a la emergencia energética producto del cambio climático y se necesitó redistribuir la red de energía eléctrica a los centros poblados.

- Producción de Bauxita: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 32.305.251 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 63.900.000 toneladas, superando en un 198% la producción del período de la IV República.
- Producción de Níquel: durante el período 1970-1998 no se impulsó la producción de este mineral, mientras que el período 1999-2018 se logra la producción de 176.552 toneladas.
- Producción de Oro: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 115,5 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 146,7 toneladas, superando en un 127% la producción del período de la IV República.
- Producción de Coltán (columbita-tantalita): durante el período 1970-1998 no se impulsó la producción de este mineral, mientras que el período 1999-2018 se logra la producción de 6,4 toneladas.
- Producción de Carbón: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 35.249.351 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 83.045.622 toneladas, superando en un 236% la producción del período de la IV República.
- Producción de Diamante: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 13.674.614 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 562.203 toneladas, lo cual representa un 4% de la producción del período de la IV República, esta situación se debe a la finalización de la autorización de explotación otorgada a la pequeña minería para el año 2010, producto que desde el año 2009 se inicia el proceso de adecuación a las condiciones del Sistema de Certificación del Proceso

Kimberley (SCPK) a los fines de poder garantizar el aval para la exportación del mineral.

- Producción de Feldespato: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 2.038.678 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 2.265.989 toneladas, superando en un 111% la producción del período de la IV República.
- Producción de Fosfato: durante el período 1970-1998 la producción alcanzada fue de 2.333.568 toneladas, mientras que el período 1999-2018 la producción alcanzada es de 4.757.364 toneladas, superando en un 204% la producción del período de la IV República.

Durante el período de la Revolución Bolivariana se han orientados los esfuerzos a la reorganización del sector minero, en virtud de garantizar una producción racional y soberana de los recursos minerales metálicos y no metálicos, lo que implica el fortalecer las capacidades de prospección y exploración para detentar el conocimiento sobre la cuantificación de recursos y reservas, así como optimizar los procesos productivos desde una visión de mínimo impacto ambiental.

#### **iv. Contabilización de daños generados por la guerra económica y el saldo de las medidas de protección generadas para el Pueblo.**

La situación de la Guerra Económica en la República Bolivariana de Venezuela, ha sido analizada y segmentada por la economista venezolana Pascualina Curcio, en tres coordenadas fundamentales:

1. Acaparamiento de productos de consumo básico;
2. Inflación inducida mediante manipulación artificial del tipo de cambio; y
3. Bloqueo financiero

En el caso particular del sector minero venezolano este se ha visto afectado por dos de las tres coordenadas fundamentales:

- Inflación inducida mediante manipulación artificial del tipo de cambio: esta situación se puede medir desde 2 niveles o alcances:
  - El incremento artificial e inducido de los precios del mineral oro dentro del área 4 del Arco Minero del Orinoco, el cual está siendo manipulado por las mafias delictivas de la región, quienes utilizan el tipo de cambio del dólar estadounidense en el mercado negro para fijar el precio del gramo de oro en las zonas mineras. Esta situación incidió en la captación del oro extraído por parte del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico (MPPDME) y del Banco Central de Venezuela (BCV) se logra capturar aproximadamente el 45% de la producción extraída, pero vía este mercado paralelo se pierde en el contrabando ilegal el 55% de la producción total.
  - El incremento constante de los precios de las maquinarias, insumos, piezas y partes requeridas para el desarrollo de las actividades mineras en las escalas artesanal, pequeña, mediana y grande, acrecentada con la dependencia hacia la tecnología extranjera ha ocasionado un acceso limitado en la capacidad de adquirir los equipos necesarios, así como, la escasez de inventario y la obsolescencia tecnológica de las líneas de producción.
- Bloqueo financiero o el bloqueo económico estadounidense que se ampara en un decreto ejecutivo firmado por el expresidente Barack Obama y que ha sido ratificado por el actual presidente Donald Trump, en el cual se declara a Venezuela un peligro para la seguridad nacional de los Estados Unidos.
  - La primera consecuencia de este es el hecho que a nivel internacional Venezuela tenga, de manera inducida, el riesgo país más alto del mundo situación generada por una matriz de opinión mediática instaurada desde las redes sociales y países aliados a los Estados Unidos. Esta situación genera que haya un clima de incertidumbre a nivel internacional para invertir en el sector minero venezolano.
  - La segunda consecuencia son las sanciones aplicadas al Sector Aurífero por parte del Gobierno de Estados Unidos hacia el Gobierno

Bolivariano de Venezuela, proveniente de la Orden Ejecutiva de Bloqueo de fecha 01 de noviembre de 2018, contra los bienes e intereses de todas aquellas personas que aporten o participen de manera financiera, directa o indirectamente con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, que operan el Sector Aurífero de la economía venezolana o en cualquier otro sector de la economía.

## **2. Rendición de la gestión del año 2018**

El Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, sus Entes Descentralizados y Empresas Adscritas en cumplimiento de lo establecido en los artículo 237 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 14 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, presenta el Mensaje Presidencial correspondiente a la gestión política y administrativa del año 2018; mediante el cual se rinde cuenta de los logros más relevantes alcanzados durante el año fiscal 2018 en sus aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos, en concordancia con los objetivos y metas del Plan de la Patria 2013 – 2019.

### **i. Situación General del Sector**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, en el ejercicio de la rectoría del sector minero nacional, avanzó en la planificación y consolidación de acciones, a los fines de orientar las políticas públicas para aprovechar y desarrollar el potencial que tiene el país en cuanto a sus recursos minerales, apuntalando y proyectando un nuevo modelo de gestión, como instrumento de participación, justicia social y bienestar económico, asegurando la soberanía nacional.

En este sentido el sector minero, durante el año 2018, en cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de

la Nación 2013-2019 (Plan de la Patria), desarrolló su gestión enfocándose en la formulación, ejecución, control y evaluación de políticas en materia de minería. Se tomaron decisiones cruciales respecto a la participación del sector minero en la economía nacional, organizando los principales actores y las empresas del sector en las distintas escalas de producción, como parte de la política de ofensiva económica.

En este orden de ideas, como parte de las políticas y programas para el sector minería, la estrategia se orientó a la reorganización y regularización de la actividad minera, con énfasis en la pequeña minería, a través de la suscripción de alianzas estratégicas y la incorporación de plantas para el procesamiento de material aurífero.

Para la administración y fortalecimiento del sector minero, se dieron pasos para la consolidación de la Corporación Venezolana de Minería, como empresa de exclusiva propiedad estatal para el manejo y ejecución de las operaciones y aprovechamiento de los siguientes rubros minerales: oro, diamante, coltán y níquel.

Asimismo, partiendo de la diversidad mineralógica que ofrece el territorio, se elaboró el Plan Sectorial Minero como instrumento de orientación para la planificación estratégica, abordando los aspectos relacionados con la política minera, así como los planes, programas y proyectos previstos para el periodo 2019-2025, todo esto con la finalidad de convertir al sector minero en una alternativa válida para la captación de inversiones y la generación de riqueza que contribuya en la construcción de un nuevo orden económico nacional.

Por otra parte, en materia social, territorial y ambiental se busca revertir los graves efectos del modelo minero instaurado, caracterizado por la degradación del ambiente y de las condiciones de vida de las comunidades y trabajadores mineros.

## **ii. Vinculación con el Plan de la Patria 2013-2019**

Durante el año 2018 las estrategias se orientaron a tributar principalmente a ocho objetivos generales del Plan de la Patria 2013-2019 a saber:

- 1.2.3.1. Consolidar y fortalecer una empresa estatal para la explotación de los recursos mineros.
- 1.3.3.1 Regularizar y controlar la producción de minerales estratégicos.
- 3.1.15.1 Incrementar el nivel de prospecciones geológicas para aumentar la certificación de reservas de minerales a nivel nacional.
- 3.1.15.4 Duplicar las reservas minerales de oro y diamante con la certificación de los yacimientos ubicados en el Escudo de Guayana, para su utilización como bienes transables para el fortalecimiento de las reservas internacionales.
- 3.1.16.4. Conformar empresas mixtas para la explotación y procesamiento de bauxita, hierro, coltán (columbita y tantalita), níquel, roca fosfórica, feldespató y carbón; en las cuales la República tenga el control de sus decisiones y mantenga una participación mayoritaria.
- 3.2.1.5 Desarrollar el aprovechamiento soberano tanto en la extracción como en el procesamiento de los minerales no metálicos; técnicas de maximización del rendimiento y cuidado ambiental, en especial de las cadenas de cemento y agregados de construcción, vidrio e insumos productivos especiales (feldespató, caolín, cal, cal siderúrgica, yeso, caliza, sílice, soda ash entre otros) y nuevos desarrollos como el coltán.
- 3.4.1.8 Promover el desarrollo sustentable del Arco Minero, con el control soberano y hegemónico del Estado en la cadena productiva del sector y sus actividades conexas, promoviendo el desarrollo de tecnologías propias que permitan una explotación racional, y con base en la definición de unidades de gestión territorial para la coordinación de políticas públicas, preservando el acervo histórico y socio-cultural.
- 5.2.1.7. Garantizar el control soberano sobre el conocimiento, extracción, distribución, comercialización y usos de los minerales estratégicos, de manera sostenible, en función de los más altos intereses nacionales.

### iii. Logros de la gestión durante el año 2018

Objetivo Histórico: I. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.2. Preservar y consolidar la soberanía sobre los recursos petroleros y demás recursos naturales estratégicos.

- Se fortalece la Corporación Venezolana de Minería S.A como empresa estatal para la explotación de los recursos mineros, mediante el otorgamiento de 65 Derechos Mineros a la CVM para el desarrollo de actividades de exploración, explotación, transformación y beneficio de los minerales feldespatos, carbón, oro, diamante y coltán.
- Se fortaleció la empresa nacional Fosfatos del Suroeste C.A. (Fosfasuroeste) con el otorgamiento de 05 Derechos Mineros para la exploración y explotación de feldespatos en el estado Táchira.
- Se impulsó la participación del sector privado en la minería, mediante la renovación del Derecho Minero de Molisanca II a la empresa Molinos San Antonio C.A. (Molisanca) en el estado Cojedes y los Derechos Mineros de Espamagda I y Espamagda II a la empresa Granzón Menito C.A. en el estado Zulia
- Se consolidaron y profundizaron las instancias de participación política del pueblo minero:
  - Cogestión con el Consejo Popular Minero a través del desarrollo de 306 asambleas con los voceros y voceras para la evaluación de los programas y proyectos mineros, así como el ordenamiento de la pequeña minería en unidades productivas.
  - Un encuentro con más de 80 capitanes de los pueblos indígenas pemón, shiriana, yekuana, kariña, arawako, akawaio y piaroa, asentados en el Arco Minero del Orinoco (AMO), con la finalidad de escuchar sus planteamientos sobre cómo avanzar hacia una minería productiva y responsable con el ambiente.

- 06 encuentros exclusivos con el pueblo indígena pemón para escuchar los planteamientos de los 186 asentamientos pemones en la Orinoquia sobre los proyectos de desarrollo mineros en el Arco Minero del Orinoco.
- Encuentros con cada una de las 113 comunidades indígenas del municipio Cedeño del estado Bolívar, con un aproximado de 3 mil 200 familias y 16 mil habitantes, de los pueblos: mapoyo, jivi, houttöja (piaroa), eñepá, baré, kurripaco, piapoco, baniva, para evaluar los planes y programas de desarrollo del Arco Minero del Orinoco.

Objetivo Histórico: I. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.3 Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional.

- La Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (ONAFIM) estableció la obligación de recaudación al Tesoro Nacional por concepto de aportes en impuestos y regalías de oro y otros minerales, la cantidad de Bs.S 6.895.102 que representa una variación interanual con respecto al año anterior del 1.788% .

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.1 Consolidar el papel de Venezuela como Potencia Energética Mundial.

- Se incrementaron las prospecciones geológicas, lo cual permitió establecer y ampliar la base de recursos y reservas de minerales, de acuerdo a los siguientes estudios de la empresa Siembra Minera, a través de Gold Reserve determina que hay 52.211.000 onzas troy de oro en un bloque del área 4 del Arco Minero del Orinoco, representando un valor como reserva de 1 millón 480.000 kilos de mineral aurífero, la cual se cataloga como una reserva certificada.

- Se delimitaron las áreas para orientar las prospecciones geológicas dentro del Arco Minero del Orinoco:
  - 12 áreas para el mineral diamante con una superficie de 207.826,53 ha en el área 1 del Arco Minero del Orinoco.
  - 52 áreas para el mineral oro con una superficie de 470.713,65 ha en las áreas 4 y 3 del Arco Minero del Orinoco.
  - 08 áreas para los minerales oro y diamante con una superficie de 157.786,39 ha en el área 2 del Arco Minero del Orinoco.
  - 25 áreas para el mineral coltán (columbita y tantalita) con una superficie de 194.867,22 ha en las áreas 1 y 4 del Arco Minero del Orinoco.
  - 1 área para el mineral bauxita con una superficie de 78.152,93 ha en el área 1 del Arco Minero del Orinoco.
  - 2 área para el mineral granito con una superficie de 109.994,67 ha en las áreas 1 y 3 del Arco Minero del Orinoco.
  - 2 áreas para el mineral hierro con una superficie de 71.121,31 ha en el área 3 del Arco Minero del Orinoco.
- Reactivación de 08 laboratorios especializados para el desarrollo de estudios geocientíficos y mineros en el país, en el marco del convenio suscrito entre el Instituto Tecnológico Venezolano del Petróleo (INTEVEP), y el INGEOMIN, la reactivación se realizó mediante una inversión de Bs.S142.000, 00 de los cuales Bs.S 92.000 fueron financiados a través del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT).
- Se crearon 02 empresas mixtas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina para la exploración, explotación y procesamiento de coltán (columbita y tantalita) en dos bloques ubicados en el área 1 del Arco Minero del Orinoco.
  - La Empresa Mixta Al Quds, S.A., conformada por la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y Sakan, C.A. (45% de participación), Decreto N° 3.399 publicado en la Gaceta Oficial N°41.391 del 7/05/2018.

- La Empresa Mixta Biet Lahm, S.A., conformada por la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) (55% de participación) y Comercializadora Orinoco River, C.A. (45% de participación), Decreto N° 3.400 publicado en la Gaceta Oficial N°41.391 del 7/05/2018.
- Se suscribió un memorándum de entendimiento para la conformación de una empresa mixta entre la Corporación Venezolana de Minería – CVM y la Empresa Minerales Tinaco, C.A., propiedad de la Gobernación del estado Cojedes.
- Se suscribieron 08 Alianzas Estratégicas mediante contrato de operaciones para la exploración, explotación y comercialización de coltán (columbita y tantalita) en ocho (08) bloques ubicados en el área 1 del Arco Minero del Orinoco, las cuales iniciaron operaciones de prospección y exploración en noviembre de 2018. Las alianzas son entre la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y empresas: CAMINPEG CA - Minverca C.A., Black Stone Euroval, C.A., Calufer Minería, C.A., Comins de América, S.A., Corporación Mineraven GPS, C.A., Gold Marketing, C.A., Inversiones Lascar 21, C.A., Recycla Express, C.A.
- Se suscribió 01 Alianza Estratégica mediante contrato de operaciones entre la empresa Fosfatos del Suroeste, C.A. (Fosfasuroeste) y la empresa Fosfatos y Calizas de Venezuela (Foscaven) para la reactivación de los procesos productivos de fosfato en el estado Táchira.
- Se organizó mediante la cogestión con el Consejo Popular Minero a la pequeña minería en unidades de producción, mediante la firma de 731 alianzas entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) con organizaciones de pequeña minería en el Arco Minero del Orinoco (AMO), 695 para la explotación de oro en el área 4 del AMO y 36 para explotación de diamante en el área 1 del AMO.
- Se incrementó la producción de oro, a través de la política de organización, registro y control de la minería artesanal y pequeña, con la entrega de 10,785 toneladas de oro al Banco Central de Venezuela (BCV), generando un

crecimiento y recuperación constante en la producción del mineral, que alcanza los hitos históricos de producción de la Revolución Bolivariana.

- Se impulsaron desde las instancias de atención del Estado programas para proteger la salud y garantizar la atención social integral a los mineros, mineras y sus grupos familiares en el Arco Minero del Orinoco:
  - Levantamiento de información socio-demográfica mediante un censo social de los mineros y mineras, registrando aproximadamente a 16.500 mineros, mineras y familias.
  - Instalación de 03 Casas de Atención Social a las Familias Mineras en los Municipios Roscio, Piar y El Callao, atendiendo aproximadamente a 3.590 mineros, mineras y familias.
  - 603 jornadas de salud y conformación de 12 comités con Estado Mayor de Salud para las Enfermedades Endémicas, desplegando jornadas alimentarias, de vacunación y operativos de Barrio Adentro, atendiendo aproximadamente a 10.799 personas (mineros, mineras y comunidad en general).
- Inaugurada la primera defensoría especial de los derechos de la mujer minera, la primera defensoría temática del país, ubicada en el área 4 del Arco Minero del Orinoco, sector El Callao, en el municipio Sifontes del estado Bolívar, contando con la participación de 120 mujeres mineras comprometidas con el desarrollo del país.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.2. Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

- Se fortaleció el aprovechamiento soberano en el procesamiento del coltán (columbita y tantalita) con la inauguración de la primera planta procesadora

de coltán, ubicada en el área 3 del Arco Minero del Orinoco, con una capacidad de 167 toneladas diarias de materiales asociados al mineral, tales como: óxido de tantalio y estaño, representando una inversión de € 2.892.561,98, que permitirá generar aproximadamente € 7.438.016,52 diarios al país por la comercialización de los productos. La planta se encuentra ubicada en el área 3 del Arco Minero del Orinoco, en Ciudad Piar, en el municipio Angostura del estado Bolívar y será la encargada de recibir todo el coltán que se extraiga en el país para concentrar tantalio y niobio, en primera línea; así como estaño y circonio.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional

- Se promovió el desarrollo sustentable del Arco Minero, con el control soberano y hegemónico del Estado en las actividades conexas referidas al beneficio y transformación del mineral aurífero, con la incorporación de tecnologías de bajo impacto ambiental, a través de la instalación y puesta en marcha de 7 plantas de hidrometalurgia por lixiviación con cianuro en el Arco Minero del Orinoco, con el uso de cianuro para la extracción del oro de las arenas auríferas se alcanza una eficiencia del 85% de recuperación del mineral, es la tecnología utilizada a nivel mundial entre un 90% a 95% de las empresas mineras. Cada una de estas plantas sustituye a 70 molinos tradicionales evitando el uso de 1 kilogramo mercurio diario en el proceso productivo de la pequeña minería. Durante el año 2018 se han reemplazado 490 molinos y el uso de 2.640 kilogramos de mercurio.
- Revisión y ajuste de linderos de poligonal del Arco Minero del Orinoco (AMO), contribuyendo desde la visión del desarrollo minero ecológico al respeto y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad que se encuentra en el Parque Nacional Caura, la Reserva Forestal de la Paragua y el Parque Nacional Canaima, ubicados al límite sur del AMO. Con una reducción de



111.843,70 km<sup>2</sup> a 103.360,02 km<sup>2</sup> lo cual representa un 7,59% de reducción de la superficie.

Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivo Nacional: 5.2. Proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante.

- Garantizar el control soberano sobre el conocimiento y extracción de los minerales estratégicos, de manera sostenible con la conformación de 1.048 brigadistas denominados “Guardianes Ambientales del AMO” en el marco de las alianzas suscritas con la pequeña minera, se implementó este programa en el cual cada alianza debe contar con un mínimo de 02 Guardianes Ambientales, los cuales son corresponsables de detectar actividades mineras ilegales, y de promover medidas de mitigación y recuperación ambiental.
- Gracias al plan de manejo y resguardo de las áreas de uso minero se ha logrado recapturar cerca del 30% del oro producido en el territorio nacional y que se destina por la vía del contrabando de extracción a países cercanos como; Curazao, Trinidad y Tobago, Guyana y Brasil.